



## Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero  
Telefax. (0337) 230284 - 230220  
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

### DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Liz Rocío Marín Sánchez, con Cédula de Identidad N° 4.025.058, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capitán Bado, y domiciliado Calle Palma 1091 esq. 4 de enero, Dpto. de Amambay, actuando en pleno ejercicio de mis funciones y bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante, por medio de la presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO lo siguiente:

1. Que la presente declaración jurada se emite en el marco del procedimiento de contratación identificado con el número de ID 473816, correspondiente a la REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES RURALES.

En estricto cumplimiento al Artículo N° 3º. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 15/2024, menciona:...Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) — Justificación: Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con las obras con ID 473816, correspondiente a la “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES RURALES”, se ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y focalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo N° 59 de la Resolución DNCP N° 234/2025.

Que, la dilación innecesaria del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dicha obra es fundamental para garantizar la adecuada transitabilidad vial y la seguridad de los usuarios, ya que estos caminos son esenciales para el acceso a servicios básicos (salud, educación), el transporte de la producción agrícola, la seguridad vial y la conectividad de comunidades rurales. Su deterioro prolongado provoca aislamiento, encarece costos de transporte, incrementa riesgos y limita el desarrollo económico y social de la población. La pronta ejecución de la obra resulta indispensable para preservar la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y asegurar condiciones dignas y seguras para la comunidad.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Capitán Bado darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el su Decreto Reglamentario.

Que, la Institución, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR, SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Capitán Bado, 16 de septiembre de 2025

  
**Liz Rocío Marín**  
Encargada UOC